



Valparaíso, 3 de marzo de 2021

Oficio CTSS N° 322/13/2020

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar respecto al reclamo de ilegalidad deducido en la Contraloría General Metropolitana el día 29 de diciembre de 2020, en contra del Decreto Alcaldicio N° 2994 DAP, de 07 de diciembre de 2020, que resuelve rechazar el recurso de reposición interpuesto en contra del Decreto Alcaldicio N° 2785 DAP, de 03 de noviembre de 2020, que aplicó la medida de destitución contemplada en la letra d) del artículo 120 y en el artículo 123, ambos de la Ley N° 18.883, de la señora María Teresa Ureta Llantén, funcionaria de planta, escalafón administrativo, del departamento de Dideco de la Ilustre Municipalidad de Maipú, pese a contar, en el momento del despido, con la protección del fuero maternal.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a US.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.-



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EC3EA63E4D3698DD